

RESOLUCIÓN 050-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial..."*;
- Que,** el numeral 2 del artículo 168 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: (...) 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera."*;
- Que,** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: *"La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."*;
- Que,** los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador determinan: *"Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial."*;
- Que,** el numeral 2 del artículo 42 del Código Orgánico de la Función Judicial manifiesta: *"Las servidoras y servidores de la Función Judicial pertenecen a la carrera judicial, de acuerdo a la siguiente clasificación: (...) 2. Las demás servidoras y servidores judiciales pertenecen a la carrera judicial administrativa."*;
- Que,** el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial establece: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos..."*;
- Que,** de conformidad con lo previsto en los numerales 1 y 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *"1. Nombrar y evaluar a las juezas y a los jueces y a las conjuetas y a los conjuetes de la Corte Nacional de Justicia y de las Cortes Provinciales, juezas y jueces de primer nivel, Fiscales Distritales, agentes fiscales y Defensores Distritales, a la Directora o al Director General, miembros de las direcciones regionales, y directores nacionales de las unidades administrativas; y demás servidoras y servidores de la Función Judicial; (...)"*

y, 10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”;

Que, el artículo 16 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece: “Para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora...”;

Que, el literal b) del artículo 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público dispone: “Para el ejercicio de la función pública los nombramientos podrán ser: (...) b) Provisionales...”;

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público determina: “De los contratos de servicios ocasionales.- (...) estos contratos no podrán exceder de doce meses de duración o hasta que culmine el tiempo restante del ejercicio fiscal en curso. (...) En caso de necesidad institucional se podrá renovar por única vez el contrato de servicios ocasionales hasta por doce meses adicionales (...)”;

Que, el artículo 16 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: “Entiéndase por nombramiento el acto unilateral del poder público expedido por autoridad competente o autoridad nominadora mediante la expedición de un decreto, acuerdo, resolución, acta o acción de personal que otorga capacidad para el ejercicio de un puesto en el servicio público.”;

Que, el literal b) del artículo 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, señala como una de las clases de nombramiento: “ b) Provisionales: Aquellos otorgados para ocupar temporalmente los puestos (...)”;

Que, el literal c) del artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, menciona: “c. Para ocupar un puesto cuya partida estuviere vacante hasta obtener el ganador del concurso de méritos y oposición, para cuya designación provisional será requisito básico contar con la convocatoria. Este nombramiento provisional se podrá otorgar a favor de una servidora, un servidor o una persona que no sea servidor siempre que cumpla con los requisitos establecidos para el puesto”;

Que, el cuarto inciso del artículo 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público indica: “Cuando las instituciones del Estado hayan contratado personal hasta el lapso de tiempo que permite el artículo 58 de la LOSEP, en el que se incluye la renovación, de persistir la necesidad de cumplimiento de actividades permanentes, la UATH planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición.”;

- Que,** mediante Oficio Circular No. MRL-DM-2014-2871 de 3 de junio de 2014, suscrito por el economista Carlos Marx Carrasco Vicuña, Ministro de Relaciones Laborales señala que: “(...) las Unidades de Administración de Talento Humano-UATH's priorizarán las creaciones de aquellos puestos bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales y que sus actividades no tengan el carácter de temporal.” Priorizando al personal que cumple veinticuatro (24) meses hasta el 30 de julio de 2015. ;
- Que,** mediante Oficios CJ-DG-2014-1079 de 3 julio de 2014, CJ-DG-2015-98 de 20 de enero de 2015; y, CJ-DG-2015-124 de 23 de enero de 2015, la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura, solicitó al Ministerio del Trabajo, la creación de puestos con la finalidad de poder completar el proceso de Fortalecimiento Institucional que el Consejo de la Judicatura está llevando a cabo;
- Que,** mediante Resolución MDT-VSP-2015-0002 de 28 de febrero de 2015, el Ministerio del Trabajo resolvió: “Aprobar la creación de tres mil ciento ochenta y cuatro (3184) puestos en la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el Consejo de Judicatura. (...) A partir del mes de febrero de 2015...”;
- Que,** mediante Oficio MDT-VSP-2015-0073 de 4 de marzo de 2015, suscrito por la ingeniera Paola Isabel Hidalgo Verdesoto, Viceministra del Servicio Público, quien remite a la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General la: “(...) resolución y lista de asignaciones para la creación de tres mil ciento ochenta y cuatro (3184) puesto priorizados para el Consejo de la Judicatura, con la finalidad de que la Unidad de Administración de Talento Humano institucional realice las acciones correspondientes para su debida implementación”;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció el Memorando CJ-DG-2015-2021 de 30 de marzo de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite el Memorando DNTH-2739-2015 de 24 de marzo de 2015, y su alcance suscritos por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano, que contienen el informe de emisión de nombramientos provisionales para funcionarias y funcionarios del Consejo de la Judicatura; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

RESUELVE:

OTORGAR NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A LAS Y LOS SERVIDORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Artículo 1.- Aprobar el informe técnico, referente a la emisión de nombramientos provisionales, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

Artículo 2.- Otorgar nombramientos provisionales a las y los servidores de la Función Judicial, conforme al anexo que forma parte de esta resolución.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución se encargará, en el ámbito de sus competencias a la Dirección General, a la Dirección Nacional de Talento Humano, y a las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, a los treinta días de marzo de dos mil quince.



Gustavo Jalkh Röben
Presidente



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución a los treinta días de marzo de dos mil quince.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

ANEXO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PERSONAL PARA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

No.	DEPENDENCIA	UNIDAD	CARGO	APELLIDOS NOMBRES	CÉDULA
1	CONSEJO DE LA JUDICATURA	SECRETARÍA GENERAL	TÉCNICO	ÁLVAREZ BENAVIDES ÁLVARO MANUEL	020181461-3
2	CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN	ANALISTA 2	CASTILLO VÁSQUEZ RODRIGO FERNANDO	170656156-8
3	CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	ANALISTA 2	FLORES MENDOZA JOSÉ JAVIER	171744805-2
4	CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 2	LÓPEZ AGUILAR LARRY ALBERTO	130996980-4
5	CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	JEFE DEPARTAMENTAL NACIONAL	MENA URETA NADIA PAOLA	130801678-9
6	CONSEJO DE LA JUDICATURA	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 2	MORALES TORRES MAURICIO IVÁN	171583907-0
7	CONSEJO DE LA JUDICATURA	SECRETARÍA GENERAL	JEFE DEPARTAMENTAL NACIONAL	POZO ASTUDILLO RENÉ VINICIO	170002775-6
8	CORTE PROVINCIAL DE AZUAY	CORTE PROVINCIAL DE AZUAY	TRABAJADORA SOCIAL	URGILÉS BACULIMA MARTHA PIEDAD	010359932-0
9	CORTE PROVINCIAL DE BOLÍVAR	CORTE PROVINCIAL DE BOLÍVAR	AYUDANTE JUDICIAL	DÁVILA RUIZ LEYNER DUBERLY	020129708-2
10	CORTE PROVINCIAL DE BOLÍVAR	CORTE PROVINCIAL DE BOLÍVAR	AYUDANTE JUDICIAL	TRUJILLO TORRES MARÍA FERNANDA	020198753-4
11	CORTE PROVINCIAL DE COTOPAXI	CORTE PROVINCIAL DE COTOPAXI	AYUDANTE JUDICIAL	VILLACÍS OÑA GUSTAVO EDUARDO	050314866-0

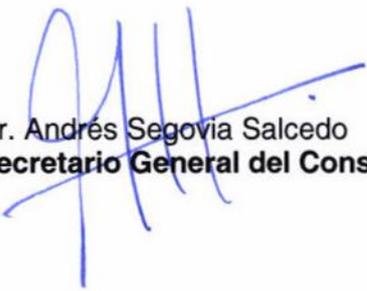
12	CORTE PROVINCIAL DE EL ORO	CORTE PROVINCIAL DE EL ORO	AYUDANTE JUDICIAL	HERRERA ARMIJOS NELLY FABIOLA	070339043-5
13	CORTE PROVINCIAL DE EL ORO	CORTE PROVINCIAL DE EL ORO	AYUDANTE JUDICIAL	SÁNCHEZ PORRAS KENLY MICHEL	070447345-3
14	CORTE PROVINCIAL DE EL ORO	CORTE PROVINCIAL DE EL ORO	AYUDANTE JUDICIAL	SUÁREZ GARZÓN JOSÉ LUIS	070505961-6
15	CORTE PROVINCIAL DE ESMERALDAS	CORTE PROVINCIAL DE ESMERALDAS	PSICÓLOGO PERITO	TIRCIO CAMPUZANO ELSA ELIZABETH	092222797-0
16	CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS	CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS	TRABAJADOR SOCIAL PERITO	ANDRADE ALBARRACÍN ESTHER LUSITANIA	070199242-2
17	CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS	CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS	TRABAJADOR SOCIAL PERITO	ELAO FALCONES GLADYS MARÍA ELIZABETH	090977729-4
18	CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS	CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS	TRABAJADOR SOCIAL PERITO	GÓMEZ NARVÁEZ MARTHA CECILIA	091801520-7
19	CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS	CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS	TRABAJADOR SOCIAL PERITO	VÁSQUEZ RAMOS BLANCA ELENA	091250868-6
20	CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS	CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS	TRABAJADOR SOCIAL PERITO	VILLACRÉS BAJAÑA ROSARIO DEL CARMEN	091444972-3
21	CORTE PROVINCIAL DE IMBABURA	CORTE PROVINCIAL DE IMBABURA	AYUDANTE JUDICIAL	BOLAÑOS MIÑO PABLO VINICIO	100166927-2
22	CORTE PROVINCIAL DE IMBABURA	CORTE PROVINCIAL DE IMBABURA	AYUDANTE JUDICIAL	CHILQUINGA IZA TROTSKY OLAVO	040076361-1
23	CORTE PROVINCIAL DE IMBABURA	CORTE PROVINCIAL DE IMBABURA	AYUDANTE JUDICIAL	FARINANGO SANDOVAL JENNY VIVIANA	100329236-2
24	CORTE PROVINCIAL DE IMBABURA	CORTE PROVINCIAL DE IMBABURA	SECRETARIA DE JUZGADO	IBARRA ROSERO JAMILET DEL CARMEN	100241589-9
25	CORTE PROVINCIAL DE IMBABURA	CORTE PROVINCIAL DE IMBABURA	AYUDANTE JUDICIAL	PORTILLA MORALES KARLA JOHANA	100344096-1
26	CORTE PROVINCIAL DE LOJA	CORTE PROVINCIAL DE LOJA	TRABAJADOR SOCIAL PERITO	OCHOA CASTILLO EMERITA ISABEL	110308682-1

27	CORTE PROVINCIAL DE LOJA	CORTE PROVINCIAL DE LOJA	TRABAJADOR SOCIAL PERITO	RODRÍGUEZ JARAMILLO ANITA LUCÍA	110213390-5
28	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	AYUDANTE JUDICIAL	AVELLÁN GILER ELBA INÉS	130891338-1
29	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	COORDINADOR	BAQUEZEA INTRIAGO ÁLVARO VINICIO	130849762-5
30	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	AYUDANTE JUDICIAL	HERMIDA CANTOS WÁGNER ANTONIO	130903324-7
31	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	AYUDANTE JUDICIAL	MÁRQUEZ BRAVO DANILO	130929927-7
32	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	AYUDANTE JUDICIAL	MERO RAMÍREZ KENNETH ANTHONY	130976365-2
33	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	AYUDANTE JUDICIAL	VÉLEZ PEÑA MYRIAM KATHERINE	131248657-2
34	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ	AYUDANTE JUDICIAL	ZAMBRANO ANDRADE JOSÉ FABIÁN	130904826-0
35	CORTE PROVINCIAL DE ORELLANA	CORTE PROVINCIAL DE ORELLANA	AYUDANTE JUDICIAL	CABEZAS SOLANO ÁNGEL DUVERLI	020192234-1
36	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	AYUDANTE JUDICIAL	ALARCÓN PEÑAFIEL DANNY GUILLERMO	020176652-4
37	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	TRABAJADOR SOCIAL PERITO	BASANTES VIZUETE SYLVIA MARISOL	170836135-5
38	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	MÉDICO PERITO	CABEZAS COBA STALIN ROBERTO	171890638-9
39	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	MÉDICO PERITO	CAJAMARCA TOAPANTA MARÍA ELISA	171573941-1
40	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	PSICÓLOGO PERITO	CHICAIZA ULCUANGO JENNY MERCEDES	171506980-1
41	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	AYUDANTE JUDICIAL	COLINA CHIGUANO GILBERT ADRIÁN	172176426-2
42	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	AYUDANTE JUDICIAL	CURAY CAMACHO ALEX GONZALO	171808158-9

43	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	AYUDANTE JUDICIAL	GARCÍA QUINCHA JUAN EDUARDO	172045546-6
44	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	AYUDANTE JUDICIAL	LARA FUENTES MARÍA ELENA	171165960-5
45	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	AYUDANTE JUDICIAL	LEMA ESTRADA FERMÍN PATRICIO	020144749-7
46	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	AYUDANTE JUDICIAL	VÉLEZ NARANJO EDWIN DAVID	171572853-9
47	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	AYUDANTE JUDICIAL	YAMUNAUQUE PARRA FREDDY HENRRY	110408325-6
48	CORTE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO	CORTE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO	PSICÓLOGO PERITO	GRANJA PAREDES VERÓNICA CATALINA	171139903-8
49	CORTE PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	CORTE PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	COORDINADOR DE UNIDAD JUDICIAL	BARRIONUEVO FRUTOS CARLA JAZMINA	180340657-6
50	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI	DIRECCIÓN PROVINCIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	ARÉVALO COELLO ÁNGEL CRISTÓBAL	060149953-6
51	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AZUAY	UNIDAD PROVINCIAL DE GESTIÓN PROCESAL	ANALISTA 2	CRESPO CUESTA MARÍA ANDREA	010299461-3
52	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI	UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 2	NAVAS SALAZAR RAÚL SANTIAGO	050219011-9
53	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO	UNIDAD PROVINCIAL DE ESTUDIOS JURIMÉTRICOS Y ESTADÍSTICA JUDICIAL	COORDINADOR	BETANCOURT PEREIRA ERIK JAVIER	070422825-3
54	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS	UNIDAD PROVINCIAL DE GESTIÓN PROCESAL	ANALISTA 2	ORDÓÑEZ PRO VANESSA MONSERRATT	092425442-8
55	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS	SECRETARÍA PROVINCIAL Y ARCHIVO	ANALISTA 1	RODRÍGUEZ ALEJANDRO MARÍA BELÉN	093032116-1
56	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ	COORDINACIÓN PROVINCIAL DE CONTROL DISCIPLINARIO	SUPERVISOR	ÁLAVA LOOR MARÍA JOSÉ	131111419-1

57	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA	UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN	ANALISTA 1	BLOISE PINARGOTE DIANA PATRICIA	120485161-0
58	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS	UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA	ANALISTA 2	ORTEGA GALARZA ANDREA DE LOS ÁNGELES	110417265-3

Razón: Siento por tal que el anexo que antecede, forma parte de la Resolución 050-2015, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura a los treinta días de marzo de dos mil quince.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura

